

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se prorroga la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo IMB y transformadores de tensión inductivos tipo EMF a la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Resolución de 5 de noviembre de 2007, se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo IMB y transformadores de tensión inductivos tipo EMF a la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.

Segundo

En dicha Resolución se establece que esta autorización se otorga por un plazo de validez de tres años, renovables sucesivamente, previa solicitud presentada por el titular de la misma, tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Tercero

El 28 de octubre de 2010 se presenta en el Registro de Entrada de la Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud de prórroga de la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo IMB y transformadores de tensión inductivos tipo EMF firmada por don Manuel Flores Hernán, en representación de la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, al no haberse producido ningún cambio en los modelos.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, establece, en su artículo 8.2 que los transformadores requerirán autorización de modelo para su uso o instalación en la red por la administración competente exigiéndose fundamentalmente certificado de ensayos de conformidad del aparato con la norma UNE establecida, que en este caso son UNE-EN 60044-1 y UNE-EN 60044-2.

Tercero

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Primero

Conceder una prórroga de la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo IMB y transformadores de tensión inductivos tipo EMF concedida a la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, por un período de tres años, renovables sucesivamente, previa solicitud presentada por el titular de la misma, tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Segundo

Dicha autorización de modelo para su uso e instalación en la red continuará estando sometida a todos los condicionamientos establecidos en la Resolución de la autorización inicial.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/94/11)